

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA ANONIMA "EDELNOR EDITORIAL DEL NORTE S. A."

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "EDELNOR EDITORIAL DEL NORTE S. A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 4 de julio de 1984, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Ledesma; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, doctor Luis Salazar Bécker, mediante Resolución N° IG—CA—84—1387 de agosto 14 de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el N° 1.122 L. de I., el 21 de agosto de 1984.

2.— OTORGANTES: Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Luis Arcentales González, casado; abogado Nicolás Issa Obando, casado; doctora Alicia Sánchez Bravo, soltera; licenciado Julio Ayala Serra, casado; Vicente Tamayo López, casado; economista Raúl de la Torre Ronquillo, casado; por sus propios derechos; y, el ingeniero Rodolfo Baquerizo Nazur, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en representación de la Compañía "San Guillermo C. Ltda." en su calidad de Presidente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.— DENOMINACION Y PLAZO.— La compañía se denomina "EDELNOR EDITORIAL DEL NORTE S. A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años

4.— DOMICILIO.— El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas.

5.— OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la compañía es dedicarse a la publicación y edición de textos y libros, folletos, revistas, ensayos; a la distribución de publicaciones propias de la empresa; a la edición y publicación de obras de instituciones públicas y privadas, o de personas naturales o jurídicas; a la edición y publicación de otras obras editoriales y obras que editan directamente los autores; a la creación, producción y comercialización de diversos tipos de formularios y diseños especiales de consumo de oficinas, negocios, servicios, etcétera, a la producción de impresos para el área pedagógica; a la publicación, difusión, comentarios y estudios sobre noticias del Ecuador y del mundo y a todas las actividades relacionadas con la difusión de noticias, y en especial con el funcionamiento de periódicos, revistas y otros medios de comunicación social. Para el cabal cumplimiento de sus objetivos sociales, la compañía podrá contratar la construcción de local o locales apropiados para su funcionamiento. Podrá intervenir en la constitución de compañías que tengan relación con su objeto social, pudiendo para el efecto asociarse con otras personas naturales y/o jurídicas tanto públicas como privadas, adquirir acciones o participaciones de compañías. Podrá realizar la exportación de libros ecuatorianos a diferentes países del mundo y en especial a los de habla hispana; y, podrá realizar la importación de implementos, accesorios o insumos que se requieran para su funcionamiento y desarrollo; y en fin, ejecutar toda clase de actos o celebrar toda clase de contratos permitidos por las Leyes ecuatorianas y relacionadas con su objeto.

6.— CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía es de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES dividido en nueve mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.— INTEGRACION DEL CAPITAL.— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario \$ 750.000,00; en especie \$ 6'600.000,00; quedando por pagarse la cantidad de \$ 2'250.000,00 en el plazo de un año. Los accionistas que pagan en especie son: la Compañía "San Guillermo C. Ltda." y licenciado Julio Ayala Serra, mediante el aporte de bienes muebles.

8.— NOMINA DE ACCIONISTAS.— El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Luis Arcentales González, Abg. Nicolás Isaac Obando, doctora Alicia Sánchez Bravo, Lcdo. Julio Ayala Serra, Vicente Tamayo López, Econ. Raúl de la Torre Ronquillo

9.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.— La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente, Gerente General, Gerentes y Subgerentes Seccionales. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General, conjunta o separadamente. Actuará individualmente cuando la cuantía sea inferior a Un Millón de sucres. Podrá enajenar, gravar, vender, hipotecar, o traspasar en cualquier forma bienes muebles e inmuebles de la compañía, para lo cual deberá actuar conjuntamente con el Gerente General. Requiere autorización de Junta General de Accionistas si se trata de gravámenes o enajenación sobre muebles si la cuantía fuera de un millón de sucres o más.